



cooperativas
agro-alimentarias
España

Dª Isabel García Tejerina
Ministra de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Ministerio de Agricultura y Pesca, Alimentación y Medio Ambiente
Pº Infanta Isabel, 1 28071 Madrid

30 de enero de 2018

Estimada Sra. García,

España está afectada por una situación de desequilibrio del mercado de la fruta de hueso que ha provocado el deterioro grave y sostenido de la rentabilidad de las explotaciones en las últimas campañas, llegando, en algunos casos, a poner en riesgo la continuidad de la actividad. A parte de las medidas urgentes y coyunturales que ya hemos reclamado ante el Ministerio (ver carta de 14/12/2017), **apoyamos la iniciativa del Ministerio de diseño de un “Plan Estratégico para la Fruta Dulce” con medidas de carácter estructural, coordinado con las CCAA y el sector.**

Las organizaciones ASAJA, COAG, UPA y Cooperativas Agroalimentarias queremos a través de esta carta, en el momento en el que el Ministerio está ultimando su fase de redacción de medidas, sintetizar algunas de propuestas de actuaciones estructurales, todas ellas relevantes y que todos consideramos prioritarias. Estas actuaciones serían las que recogemos en las siguientes páginas.

Confiado en que estas propuestas fruto del consenso entre las organizaciones firmantes sean tenidas en cuenta, agradecen su atención y le saludan,

Pedro Barato Triguero
Presidente ASAJA

Miguel Blanco Suaña
Secretario General COAG

Angel Villafranca Lara
Presidente Cooperativas Agro-alimentarias

Lorenzo Ramos Silva
Secretario General UPA

PLAN ESTRATÉGICO DE MAPAMA PARA LA FRUTA DULCE: DOCUMENTO DE POSICIÓN CONJUNTA de ASAJA, COAG, UPA y Cooperativas Agroalimentarias

1. Establecimiento de un “Plan de Arranque y Abandono”

Recortar la producción excedentaria, por la vía de la salida del sector de una parte de las explotaciones, mediante el cese de la actividad, definiendo convenientemente sus condiciones: especies y variedades elegibles, condiciones del abandono, explotaciones elegibles...

2. Constitución de la interprofesional de la fruta

Como en otros sectores, esta interprofesional podría ser útil. Pero su constitución no debe ser un fin en sí misma sino el medio para **lograr algún objetivo de común interés, previamente identificado y definido**. Ese objetivo debería a su vez determinar también el ámbito de actuación y las frutas amparadas por la interprofesional. Por ejemplo, si la **promoción del consumo de fruta de hueso en España** es un objetivo compartido, una “interprofesional de fruta de hueso”, eventualmente, permitiría una extensión de norma para recaudar la aportación privada para la financiación de una campaña de promoción. La interprofesional de la fruta podría también jugar un papel regulando la calidad de la fruta que se pone en el mercado.

3. Mejorar la concentración y organización del sector productor de la fruta dulce

Incluir o reforzar los incentivos y criterios a favor de **la integración y el dimensionamiento de las cooperativas y las OP** y promover procesos de **fusión/integración**. Fomentar la participación de los productores en las mismas y mejorar la eficacia de la actividad comercial de las OP de fruta dulce reforzando las garantías de que cuentan con los medios y las reglas de funcionamiento necesarios para cumplir los objetivos previstos en la “OCMFH”, garantizar que son controladas sólo por los productores y que responden a los intereses de éstos.

4. Priorización y apoyo específico a explotaciones familiares

Reorientar las políticas de apoyo al sector para que primen a este tipo de explotaciones, que son la más amenazadas actualmente y el modelo que más contribuye a mantener el tejido social y el desarrollo económico del medio rural.

5. Modificar la Estrategia Nacional

El **régimen de ayudas específicas comunitarias a las FH** puede ser muy útil para contribuir a paliar las debilidades estructurales de este sector. Para ello, sería conveniente modificar la Estrategia Nacional para priorizar y adaptar mejor las **medidas subvencionables a las necesidades y problemáticas específicas de este sector**.

6. Aplicación de las medidas de prevención y gestión de crisis (PGC) de la OCMFH

a) Si bien esta medida es mejorable (por ejemplo, dando más seguridad jurídica a la vía de la “Retirada Distribución Gratuita previa transformación en zumo” o facilitando la “no cosecha/cosecha en verde”), no debería comprometer la capacidad de llevar a cabo las **inversiones estructurales**. No parece adecuado pretender solucionar el problema de desequilibrio estructural que tiene el sector, con un instrumento coyuntural como las medidas PGC.

b) En el largo plazo, de cara a la reforma de la PAC, trabajar en el establecimiento de un **sistema de “Gestión de Crisis Graves”**, al margen de los PO y con presupuesto adicional¹.

¹El “**Veto Ruso**” es un factor muy relevante y no “amortizado” para explicar la situación de crisis de mercado de este sector, aunque no sea el único. Es legítimo reclamar a las instituciones comunitarias que sigan apoyando a este sector. A futuro, el establecimiento de este mecanismo “para crisis graves” podría resultar útil para situaciones de crisis graves.

- c) Definir el papel de las AOP y su contribución a la adaptación de la oferta a la demanda cualitativa y cuantitativamente.

7. **Limitación temporal de las nuevas plantaciones**

Dejar temporalmente de incentivar nuevas plantaciones de fruta de hueso dentro de los PO y dentro de los PDR, para evitar que siga creciendo el potencial productivo de España. Esta propuesta se refiere a las “nuevas plantaciones”, no a la sustitución de una plantación por otra sin incremento de potencial productivo.

8. **Plan de promoción del consumo de fruta de hueso en España**

- Acometer acciones basadas en un **Plan Estratégico de Marketing** y explorando la posibilidad de cofinanciación comunitaria (“Reglamento sobre acciones de información y promoción”, “Régimen de ayudas específicas a las FH”) para llevar a cabo una campaña de promoción del consumo de la fruta de hueso en España, teniendo en cuenta las necesidades de cada momento de la campaña.
- Además de este iniciativa que le corresponde al sector, intensificación de la campaña de promoción de la administración **“Fruta de aquí, de ahora”** y optimización de la aplicación del **“Programa Fruta en las Escuelas”**, garantizando la máxima calidad de la fruta distribuida.

9. **Mejora del “funcionamiento de la Cadena”**

- a) Intensificación del **Plan de Controles de la AICA para el cumplimiento de la “Ley de la Cadena”**, en particular, para perseguir las prácticas de **“entregas a resultas”** y garantizar el cumplimiento de la **obligación de contratación** de producto. Intervención de la AICA **durante la campaña** (especialmente en las principales comarcas productoras de fruta de hueso) y, en su caso, **sancionando los incumplimientos y publicitándolos**.
- b) Impulsar los **contratos tipo homologados**.

10. **Mejora de la calidad del producto comercializado**

- a) Mejorar el control de las **normas de comercialización y etiquetado**, especialmente en puntos de venta y mejorando la **formación de las autoridades competentes** en dicho control y la formación y la especialización de los **profesionales que tienen el contacto con el consumidor**.
- b) Abordar un debate en profundidad sobre la **gestión de la calidad a lo largo de la cadena**, y acordar medidas para mejorar las condiciones organolépticas del producto ofertado y su estabilidad.

11. **Mejora del conocimiento de la Producción y Comercialización**

- Elaboración de un **“Censo de operadores”** (Productores, Almacenes, Centrales) y un **“Registro Frutero”** que recoja información sistematizada y actualizada sobre el **potencial productivo** (productores, superficie, rend. medio, año de plantación, calendario de comercialización, variedades, etc.), **sobre los operadores** (capacidad almacenamiento y de confección, volumen almacenado, comercializado etc.) y sobre la situación del **mercado** (precios representativos, destino, etc.). Evaluar la posibilidad de instaurar algún sistema de **declaraciones obligatorias** periódicas como se ha hecho en otros sectores.
- Mejorar los **sistemas estadísticos públicos** (ECREA, “RENGRATI” para la fruta, Estudios del Observatorio de la Cadena del MAPAMA...)
- Publicación periódica de **información sobre las OP que comercializan fruta dulce y del contenido de sus PO**

12. **Internacionalización y diversificación de las exportaciones:** intensificar los esfuerzos de las administraciones y del sector para optimizar las oportunidades.

No se ignoran sino que se dejan para otros ámbitos de debate (de más largo plazo y de carácter general y no exclusivos al sector de la fruta dulce) las propuestas relativas a **normativa comunitaria** que podría contribuir a enderezar la situación de este sector: refuerzo del régimen de ayudas comunitarias de las FH, la regulación de las políticas comerciales comunitarias (importación y exportación), futuro de los instrumentos comunitarios de gestión de crisis grave y de medidas excepcionales, política de protección sanitaria y utilización de productos fitosanitarios.

Madrid, 30 de enero 2018